



Veinte maravedis.

SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

Campo del Corto que tiene su compra, la Custodia
en los Almacenes, especialmente en el Puerto
de Lumbrexas endonde se paga anualmente por
el Alquiler Ciento y diez rs. vellon, y el conresp.
tracajo aun Guardia Almacenes sin embargo
de ser Corto el Numero de Arrobas que en dho
Partido se suministran por cuyo motivo es de
dictamen el que expone siendo del Agrado de
esta Ciudad el que se constituia obligada a sub-
ministrar la Pasa tanto ala Partida Aguas
telada como ala que paven a transito por ella
y dho Puerto de Lumbrexas abonandovle cada
año en Castellana a sesenta y quatro mrs. en
atencion ala escasez de dha especie lo que puede
efectuarse por tiempo de un año que dara principio
en primero del proximo septiembre y concluirá
en ultimo de Agosto Inmediato venidero, y que
al mismo tiempo se paven als. Intendente de
el exercito los recibos de la Pasa suministrada
en los meses de Junio Julio y Agosto al conuente
año para que se abonen al respecto de los sesenta
y quatro mrs. expresados, y entendiéndose por

